

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

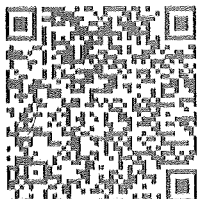
INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información quedará sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. 06 DIC 2016			
No. de BITÁCORA 09/AO-1029/11/16	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 010776		
Autorización para exportación de materiales peligrosos			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL THE CHEMOURS COMPANY MEXICANA S. DE R.L. DE C.V. LAGO ZURICH NO. 245 NO.INT. 402-403 COLONIA AMPLIACION GRANADA C.P. 11529, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO TEL 55 51254800 EXT: 4915 CORREO ELEC. rodrigo.dies@chemours.com	R.F.C. ó C.U.R.P. CME140901UI8	VIGENCIA INICIAL 06 DIC 2016 VIGENCIA FINAL 30/11/2017	
NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL FREON™ 134a / HFC 134a			
NOMBRE QUIMICO/NOMENCLATURA IUPAC 1,1,1,2-TETRAFLUOROETANO (HFC-134a)			
COMPOSICIÓN PORCENTUAL ó PUREZA 100%			
CAS 811-97-2	CANTIDAD 550,000	UNIDAD DE MEDIDAD KILOGRAMOS	FRACCIÓN ARANCELARIA 2903.39.99
PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) BRASIL	NOMBRE DEL DESTINATARIO THE CHEMOURS COMPANY IND COM PRODS QUIMICOS LTDA		
DOMICILIO DEL DESTINATARIO AL ITAPECURU 506, BL B SL 2 06454-080 BARUERI- ALPHAVILLE INDUSTRIAL		USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN REFRIGERACION	

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ



LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel hidalgo
Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

0030973



CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

INFORMATIVO:

C.c.p.e QFB. Martha Garcíarivas Palmeros.-Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-
kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

CMJ / JASL / JRR